

FICHA DE PRE-INSCRIPCIÓN PARA SOLICITUD DE BECA DE FIN DE DOCTORADO

Presentar la FICHA hasta el **24/07/2025** a las 23:59 h.

SELECCIONE EL TIPO DE BECA A LA QUE SE POSTULA (marcar con una X o subrayar):

- ☐ Internas
- ☐ Cofinanciadas

POSTULANTE:

- Nombre y apellido:
- Fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- N° de Cui (u otra identificación en caso de no ser argentino/a):
- Correo electrónico:
- Teléfono:

TÍTULO DE GRADO:

- Título universitario:
- Año de ingreso y de egreso:
- Si la carrera está en curso, aclarar la cantidad de materias que adeuda:
- Universidad otorgante:
- Promedio general incluyendo aplazos (≥ 6), (aclarar equivalencia si la escala es diferente de 1-10):
- Promedio histórico de la carrera cursada (últimos 5 años) (si está disponible):
- Porcentaje (%) de avance de la tesis doctoral:

→ Adjuntar **CV** actualizado completo.

TEMA y LUGAR DE TRABAJO:

- Área temática de investigación del INFIQC (marcar con una X la/s que corresponda/n):
 - ☐ Medio ambiente y energía
 - ☐ Síntesis, reactividad y estructura
 - ☐ Superficies, interfaces y (nano) materiales
 - ☐ (Bio)reconocimiento molecular y sensores

- Título del plan de trabajo a realizar:
- Resumen (no más de 1 página):
- Lugar de trabajo propuesto: INFIQC / Departamento:
- Oficina, laboratorio y N° de interno telefónico donde trabajará:
- Nombre de coordinador/a del grupo al que se incorpora:

DIRECTOR/A DE BECA PROPUESTO/A:

Nota: No podrán dirigir estudiantes de doctorado o maestría los/las investigadores/as contratados/as, eméritos/as o consultos/as.

- Nombre y apellido de el/la Director/a:
- Lugar de trabajo:
- Categoría en la CIC y fecha de obtención de esa categoría:
- Cantidad de estudiantes de postgrado en formación que posee el/la Director/a (indicando si los/las estudiantes tienen beca o no, tipo de beca e institución otorgante, fecha de inicio y finalización prevista de los estudios).
- Indique si su último informe reglamentario de la CIC ha sido aprobado. SI – NO.

→ Si es Asistente, adjuntar el **CV** y los comprobantes de aprobación de 2 últimos **informes** (debe poder verse el nombre de la persona – puede ser captura de pantalla de SIGEVA, donde figura el “*aprobado*”).

CODIRECTOR/A PROPUESTO/A (si corresponde):

En caso de que la beca sea COFINANCIADA, es obligatorio proponer codirector/a según las Bases y Condiciones)

- Nombre y apellido de el/la Codirector/a:
- Lugar de trabajo:
- Categoría en la CIC y fecha de obtención de esa categoría:
- Cantidad de estudiantes de postgrado en formación que posee el/la Director/a (indicando si los/las estudiantes tienen beca o no, tipo de beca e institución otorgante, fecha de inicio y finalización prevista de los estudios).
- Indique si su último informe reglamentario de la CIC ha sido aprobado. SI – NO.

→ Si es Asistente, adjuntar el **CV** y los comprobantes de aprobación de 2 últimos **informes** (debe poder verse el nombre de la persona – puede ser captura de pantalla de SIGEVA, donde figura el “*aprobado*”).

En todos los casos:

→ Adjuntar **CV** del/de la postulante (SIEMPRE)

→ Si el/la Director/a o Codirector/a no pertenecen al INFIQC, deberán adjuntar el **CV**, cualquiera sea su categoría, y presentar los dos últimos **informes** de la CIC aprobados (debe poder verse el nombre de la persona – puede ser captura de pantalla de SIGEVA, donde figura el “*aprobado*”).

Tener en cuenta:

PAUTAS ACERCA DEL INGRESO Y DIRECCIÓN DE BECARIOS E INVESTIGADORES EN EL INFIQC

2.1. Dirección de Becarios y estudiantes de postgrado:

Podrán dirigir Becarios y estudiantes de postgrado todos los investigadores del CONICET. Los Investigadores Asistentes y Adjuntos estarán, además, sujetos a las siguientes condiciones:

a) Los Investigadores Asistentes podrán dirigir 1 (uno) estudiante de postgrado, siempre que acrediten 2 (dos) informes de CIC aprobados y que cuenten, a juicio del CD, con méritos suficientes que avalen el pedido en cuanto a producción científica, contribuciones realizadas al grupo de trabajo y subsidios obtenidos.

b) Los Investigadores Adjuntos podrán dirigir hasta 3 (tres) estudiantes de postgrado en forma simultánea

2.2. Dirección de Becarios y estudiantes postdoctorales:

Podrán dirigir becarios y estudiantes de postdoctorado los Investigadores Adjuntos, Independientes, Principales y Superiores de CONICET.

Los Investigadores Adjuntos, podrán dirigir 1 (uno) único becario o estudiante de postdoctorado. El CD del INFIQC podrá autorizar la dirección de un segundo becario o estudiante previa evaluación de los antecedentes pertinentes.

OBSERVACIONES (consignar aclaraciones u otros comentarios que considere necesarios):

De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 del Reglamento Interno, me comprometo a cumplir con las normas internas del INFIQC, aquellas establecidas en el Convenio Marco y la reglamentación específica que posea la UNC y el CONICET.

Según corresponda:

Firma director/a

Firma codirector/a

Firma postulante

Aval Director/a del/de la Inv. Asistente

Aval coordinador/a de grupo